



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 27 DE MARZO DE 2025, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE UN USUARIO EN LA RESIDENCIA AIDEMAR, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Aidemar situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar, de [REDACTED] con fecha de efectos 21/02/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE UN USUARIO EN LA RESIDENCIA VILLA DE LA PLATA, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA (EL ESPARRAGAL).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa De La Plata situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] con fecha de efectos 18/03/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA TERCERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE LOS EXÁMENES TEÓRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de indemnizaciones por 7 asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal calificador de la 3ª convocatoria ordinaria de los exámenes teóricos para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, a excepción de su presidente por ser alto cargo, aprobada por Resolución de 10 de enero de 2024, de la Dirección General de Litoral y Puertos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, cuyos datos se recogen a continuación:

27.436.548D	Secretaria: Mª Carmen González Castillo
31.692.876A	Vocal: Diego Solano Granados
10.889.326E	Vocal: Miguel Ángel Escribano Espinel
34.803.491Y	Vocal: Raquel Bosque Díaz

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- La financiación del gasto correspondiente se hará con cargo a la partida presupuestaria 14.05.00.514A.233.00, proyecto 44449, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, prorrogados para 2025.

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2024.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, queda enterado del Informe de evaluación sobre el grado de cumplimiento del Plan Anual Normativo 2024, cuyo texto adjunta a la presente Acta, y que será publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Plan Anual Normativo como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE COMPETENCIAS DIGITALES EN TURISMO Y REFORZAR LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS TRABAJADORES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.03.01.870.00 Remanente de Tesorería	1.541.662,17

PARTIDA/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.440.09 Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia	
<i>Proyecto 53446 "Al ITREM. Elaboración Plan sostenibilidad social de turismo"</i>	241.697,19
<i>Proyecto 53447 "Al ITREM. Plan de formación en competencias digitales del sector turístico"</i>	1.299.964,98
TOTAL	1.541.662,17

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL



**EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL
COLEGIO OFICIAL DE PERIODISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.04.00.112B.483.56, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
11.04.00.112B.483.56	2026	23.000,00	----

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

- 1- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0339** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025, sobre "Creación de la Red de Centros Educativos de Excelencia de la Región de Murcia", y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.
- 2- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0295** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025, sobre "Desarrollo y puesta en marcha del Proyecto ABC para alumnado con discapacidad auditiva en el curso 2025/2026", y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.
- 3- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0301** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025, sobre "Refuerzo de profesionales a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de la Región", y encarga su



remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.

4- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0322** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025, sobre “Seguridad del Transporte Escolar en la Región de Murcia”, y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.

5- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0288** aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de Realización de un estudio de viabilidad para ubicar el Museo Nacional de la Cultura Argárica-Edad de Bronce en las instalaciones del Yacimiento Arqueológico de La Bastida de Totana”, y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR EN EL AÑO 2025, POR CONCESIÓN DIRECTA, A LA INSTITUCIÓN FERIA VILLA DE TORRE PACHECO (IFEPA), PARA LA REALIZACIÓN DE EQUIMUR XXIX SALÓN INTERNACIONAL DE CABALLOS DE RAZAS PURAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, aprueba mediante Decreto las normas especiales reguladoras de la subvención a otorgar en el año 2025, por concesión directa a la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco (IFEPA) para la realización de EQUIMUR XXIX Salón Internacional de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN LAS FASES DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS CON POTENCIAL TECNOLÓGICO Y ESCALABLES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto plurianual en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual de subvenciones, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del título I de la Ley 7/2005, de 18 de



Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 24 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización de proyectos empresariales en las fases de creación y consolidación de Empresas con Potencial Tecnológico y Escalables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: dos millones doscientos mil euros (2.200.000,00.- €) de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Anualidad 2025: 440.000,00 €
- Anualidad 2026: 1.320.000,00 €
- Anualidad 2027: 440.000,00 €

Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un millón trescientos veinte mil euros (1.320.000,00.- €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo al Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 (Objetivo Específico OE 1.3) en el marco objetivo de inversión en crecimiento y empleo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Región calificada en transición, dentro de la Línea de Actuación 13 "Promoción del espíritu empresarial".

Partida Presupuestaria: Partida 2025.08.781E.75002 Programa de Ayudas EIBT's e Innovadoras para 2025 y las correspondientes partidas para los ejercicios 2026 y 2027.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2025.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN**



**AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y
CELEBRACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “XXXVIII JORNADAS
NACIONALES DE EXALTACIÓN DEL TAMBOR Y EL BOMBO”
MORATALLA 2025.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Moratalla para, la organización y celebración del evento denominado “XXXVIII Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor y el Bombo” Moratalla 2025, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 EUROS).

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

**DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 162/2024, DE 1 DE
AGOSTO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A
LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA
FINANCIACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PSICOSOCIAL PARA
JÓVENES.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de modificación del Decreto nº 162/2024, de 1 de agosto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para, la financiación de servicios de apoyo psicosocial para jóvenes.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, BENIEL, BLANCA, BULLAS, LAS TORRES DE COTILLAS, PLIEGO, SANTOMERA Y TOTANA, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ANUALIDAD 2025 DE LAS ESCUELAS INFANTILES CREADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Bullas, Las Torres de Cotillas, Pliego, Santomera y Totana para, gastos de funcionamiento de la anualidad 2025 de las escuelas infantiles creadas en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation Eu, de conformidad con el artículo 23.2 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE MICROINFORMÁTICO Y ATENCIÓN A USUARIOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" Y EL CENTRO DE ESPECIALIDADES "DR. QUESADA SANZ", DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SALUD DEL ÁREA I.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de mantenimiento y soporte microinformático y atención a usuarios del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” y el Centro de Especialidades “Dr. Quesada Sanz” dependientes de la Gerencia de Salud del Área I.

Presupuesto base de licitación: 436.490,91€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Un año.

**TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA
CONSEJERÍA DE SALUD DURANTE EL EJERCICIO 2024.**

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 25 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de los Convenios suscritos en 2024 por la Consejería de Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, cuya relación se anexa a la presente Acta certificación.

(Se une relación de convenios como documento nº 6)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 21 de marzo de 2025.

(Se une texto del informe como documento nº 7)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III).

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas



presupuestarias 16.03.00.442J.777.22, 16.03.00.442J.787.21 y 16.03.00.442J.742.99, que fueron objeto de Acuerdos de Consejo de Gobierno de fechas 24 de octubre de 2024 y 27 de junio de 27 de junio de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
16.03.00.442J.777.22	2026	21.635.331,13	229,97%
16.03.00.442J.787.21	2026	27.957.710,64	1.005,72%
16.03.00.442J.742.99	2026	639.740,00	119,04%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DEL ENCARGO AL MEDIO PROPIO TRAGSATEC, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.03.00.442J.227.06, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
16.03.00.442J.227.06	2026	657.730,59	3.461,74%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: